



De conformidad al Oficio No. 349-B-042, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se dan a conocer los costos para la reproducción del material para efectos de solicitudes de información:

Concepto	Cuota 2026
Por cada disco compacto CD-R	\$13.00 (trece pesos 00/100 M.N.)
Por cada copia simple , tamaño carta u oficio	\$1.00 (un peso 00/100 M.N.)
Por cada copia certificada , tamaño carta u oficio	\$28.00 (veintiocho pesos 00/100 M.N.)
Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático, tamaño carta u oficio	\$1.00 (un peso 00/100 M.N.)

No obstante, de acuerdo con el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Centro de Investigaciones Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), otorgará las primeras 20 fojas de manera gratuita.

Excepcionalmente, la información generará costo cuando implique la reproducción de más de 20 fojas simples o en su caso, cuando la misma sea requerida en copias certificadas. Los costos de envío de la información al lugar indicado por el solicitante serán establecidos por el Servicio Postal Mexicano.

¿Cuándo se debe realizar el pago?

Una vez que se le envíe el comprobante, tiene tres meses para cubrir los costos de la reproducción.

Transcurrido el plazo referido, deberás realizar una nueva solicitud, sin responsabilidad alguna para este Centro.

¿Cuántos días tiene el CIESAS para emitir su respuesta?

La respuesta a su solicitud deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación. Excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

En caso de que la información solicitada no pueda ser entregada o enviada en la modalidad que elegiste, debemos ofrecerte otra u otras modalidades de entrega. Art. 135 de la LGTAIP.